



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00057195- -UNC-ME#PSI

---

VISTO:

La nota del orden 3 (N° NO-2023-00123938-UNC-PSI#REC) con la que la Prosecretaría de Informática eleva un proyecto de Convenio Particular de Pasantía (orden 10) a suscribir con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo encuadra en el Convenio Marco de Pasantías celebrado oportunamente con aquella Casa de Altos Estudios y tiene por finalidad el desarrollo de una pasantía por parte de la alumna de esa institución Sra. CAROLINA MARIEL BRITO (DNI 39.614.299) en la Prosecretaría de Informática entre el 13 de marzo de 2023 y el 12 de marzo de 2024;

El informe de factibilidad presupuestaria incorporado al orden 9;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72117-E-UNC-DGAJ#SG (orden 15);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Individual de Pasantía que en proyecto constituye el Anexo I de la presente, a celebrar con la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional a los fines de que se trata, con el estipendio estímulo, período e imputación que se consignan en el Anexo II, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática, Ing. Alfredo M. Montes, a suscribirlo en nombre y representación de esta Casa.

La erogación que demande la pasantía en cuestión será atendida con Remanentes

Ejercicios Anteriores de U.N.C. - Prosecretaría de Informática (Fuente 16).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*